

Código	Versión	Fecha aprobación	Motivo modificación
CC-01	Inicial	14/09/2016 Junta FMCC	
	01	22/07/2022 Comisión Docencia y Calidad Facultad 08/09/2022 Comisión Permanente de la Junta Facultad	<ul style="list-style-type: none"> • Modificación: Coordinador de Grado punto 5.4 • Inclusión en el punto 6: condiciones y duración nombramientos • Inclusión punto 7.- Seguimiento de la coordinación docente de la Facultad • Se ha incluido la última fecha de modificación de la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes

1.- Introducción

La implantación de los nuevos Grados, siguiendo las directrices impuestas por el Espacio Europeo de Educación Superior implica, entre otras tareas, la de coordinación docente. De acuerdo con lo establecido en las Memorias de Verificación de las titulaciones y en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, la coordinación docente es esencial para la adquisición por parte del futuro egresado de las competencias, habilidades y aptitudes que le capacitan para el ejercicio profesional.

En este documento se pretende recoger la estructura de coordinación y las funciones de las diferentes figuras de coordinación, que deben estar integradas en el SIGC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, y cuyo fin es el de facilitar el desarrollo de las actividades de coordinación a distintos niveles, vertical y horizontal.

2.- Cargos relacionados con la coordinación y seguimiento de las titulaciones

En el SGC se establecen los siguientes cargos de coordinación: Coordinador de Calidad, Coordinador de Grado y Coordinador de Curso. Además, se debe considerar dentro de la estructura del SGC al coordinador de cada asignatura, figura responsable de la docencia de la misma. Estas figuras desarrollan funciones transversales a todas ellas que, aunque con distinto grado y alcance, requieren una acción conjunta y en cascada que atienda, de manera específica, las necesidades que emergen en todos los cursos de cada titulación. Entre estas funciones podemos citar:

Funciones de Organización

- Armonizar el cronograma de entrega de actividades, pruebas de evaluación y exámenes.
- Equilibrar el volumen de trabajo del estudiante entre asignaturas de un mismo curso (materiales, trabajos, etc.).
- Establecer plazos para elaboración, análisis y entrega de las guías docentes.
- Revisar posibles solapamientos en los contenidos o competencias e incoherencias en la secuencia de presentación de contenidos de las asignaturas.
- Convocar reuniones, sesiones de trabajo, etc.

Funciones de Información y Comunicación

- Informar sobre los procesos de seguimiento y coordinación
- Recoger las demandas del profesorado y estudiantado en relación a la implantación de las titulaciones
- Participar en la acogida de los estudiantes para difundir las funciones de la coordinación.
- Abrir vías y canales de comunicación entre los agentes implicados.
- Dar a conocer los diferentes instrumentos de recogida de información: encuestas, jornadas, etc., y estimular la participación.

Funciones de Dinamización

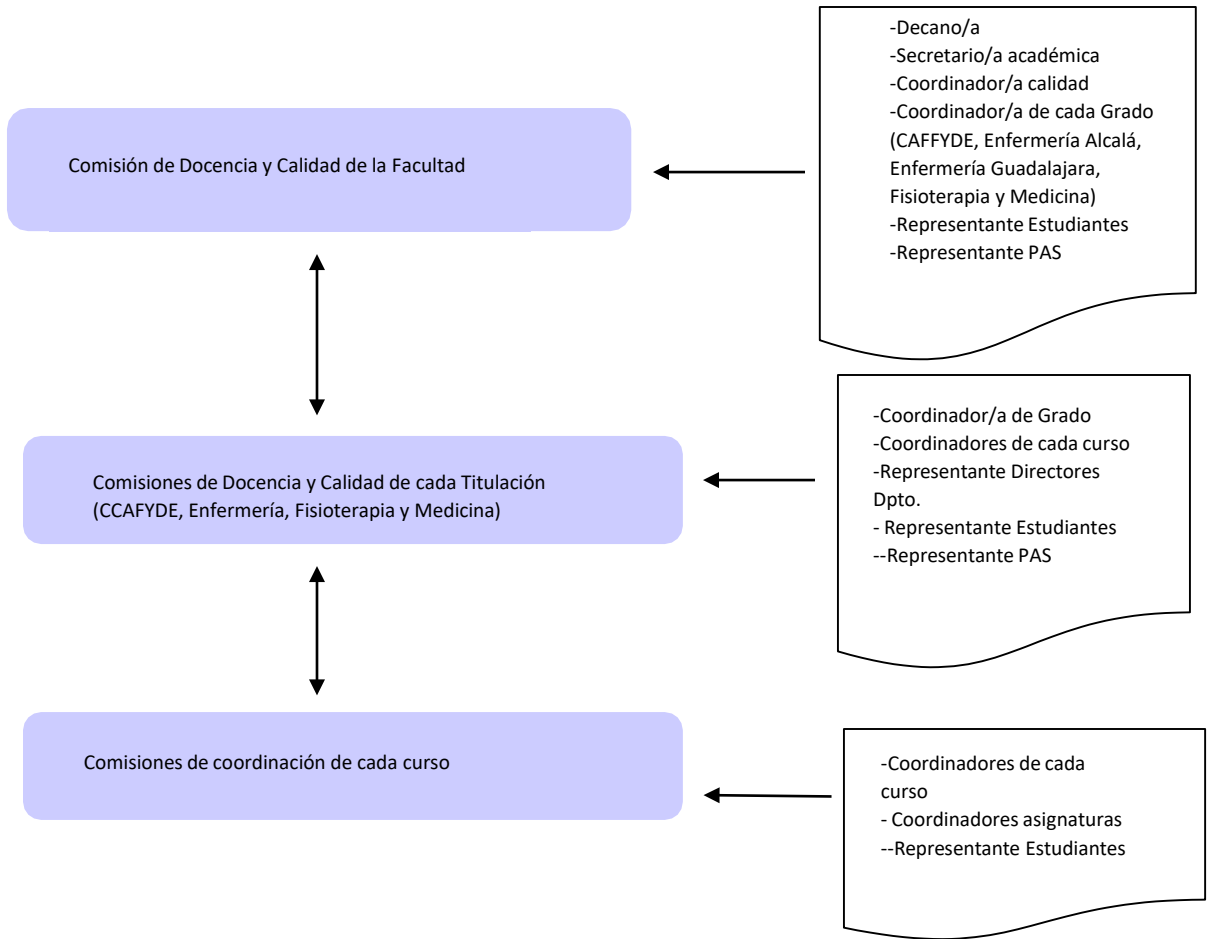
Esencialmente, consiste en abrir un proceso de reflexión interno sobre el desarrollo de las titulaciones que se refleje en acciones conjuntas tales como:

- Promover la renovación de metodologías docentes y buenas prácticas
- Potenciar la interdisciplinariedad y actividades de aprendizaje compartidas
- Impulsar la implicación del estudiante en su aprendizaje.

Funciones de mejora

- Detectar necesidades y dificultades.
- Realizar propuestas de mejora sobre la titulación y canalizarlas a través de las distintas instancias y a los responsables de desarrollarlas

3.- Estructura de coordinación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la salud



4.- Coordinador de Calidad de la Facultad: nombramiento y funciones

Para ayudar al Decano/a en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SIGC en lo concerniente a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, se nombrará un/a Coordinador/a de Calidad.

Las funciones de Coordinador de Calidad serán las siguientes (Reglamento de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, aprobado en Junta de Centro el 16 de noviembre de 2015):

- 4.1.-Presidencia de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad en ausencia o pordelegación del Decano.
- 4.2.-Análisis de posibles problemas transversales detectados o elevados desde otros nivelesde coordinación.
- 4.3.-Asegurar que se establezcan, implantan y mantengan los procesos necesarios para eldesarrollo del SIGC de la UAH en la Facultad.
- 4.4.-Establecer acciones de mejora juntamente con la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad.
- 4.5.-Asegurar que se promueve la toma en consideración de las necesidades de los gruposde interés en todos los niveles de la Facultad.
- 4.6.- Colaborar con el Coordinador de cada Grado en la elaboración del Informe de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de la Titulación.

5.- Coordinador de Grado: nombramiento y funciones

Su nombramiento será realizado por el Rector, a propuesta del Decano de la Facultad, y tendrán el cargo de Vicedecano de: CCAFYDE, Enfermería de Alcalá, Enfermería de Guadalajara, Fisioterapia y Medicina

Los Coordinadores de los Grados formarán parte de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y serán los responsables de la Docencia y Calidad de su Grado, actuando como presidentes de la Comisión de Docencia y Calidad de su Grado (Reglamento de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la salud, aprobado en Junta de Centro el 16 de noviembre de 2015). Esta figura trabajará en estrecha relación con el Coordinador de Calidad de la Facultad y con los coordinadores de cada curso, de esta forma se pretende optimizar el flujo de información y dinamizar las acciones de mejora dentro del SGC

Las funciones del Coordinador de Grado serán las siguientes:

5.1-Mantener informados a los profesores de las cuestiones relacionadas con las fechas de entrega de Guías Docentes, normativas nuevas, problemas de horarios y espacios.

5.2-Recoger periódicamente las incidencias y toda la información elaborada por los diferentesCoordinadores de Curso.

5.3-Establecer canales de comunicación con los diferentes Coordinadores de Curso y trabajaren estrecha relación con las Comisiones de Calidad y Docencia, así como con el Coordinadorde Calidad de la Facultad.

5.4-Colaborar en la difusión de los instrumentos de recogida de información, en la sensibilización hacia mecanismos de participación del profesorado y estudiantado y en el desarrollo de la titulación en colaboración con el Coordinador de Calidad. Por ejemplo, su intervención es fundamental en las Jornadas de Sensibilización para la Elaboración de la Encuesta de Satisfacción Docente.

5.5- Seguimiento y control de la calidad de la titulación para ello:

- Recogerá las quejas y sugerencias sobre la titulación de todos los agentes implicados.
- Coordinará los recursos y espacios físicos de la titulación.
- Coordinará la elaboración y puesta a punto del Programa de Acogida de los Estudiantes
- Será el responsable de la revisión de las Guías Docentes del estudio, como presidente de la Comisión de Docencia y Calidad del estudio. Para ello, debe revisar la coherencia de los contenidos entre las Guías de diversos cursos.
- Analizará los datos de rendimiento de cada titulación para detectar problemas y proponeraciones de mejora.
- Coordinará la distribución de estudiantes en las practicas curriculares del estudio en colaboración con los Vicedecanos de hospital y/o coordinadores de las asignaturas correspondientes.

5.6-Elaborar la Memoria Anual de actividades del título.

5.7-Elaborar el Informe de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de la Titulación, juntamente con el Coordinador de Calidad de la Facultad, y lo elevará a la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad.

6.- Coordinador de Curso: nombramiento y funciones

La Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud establece (Acta de la sesión celebrada el 18 de julio de 2016) que el Equipo Decanal es el encargado de proponer a los coordinadores de cada curso de los Grados impartidos en la Facultad. Esta propuesta debe ser finalmente aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad:

- El nombramiento del coordinador de curso se realizará las dos primeras semanas de septiembre
- El nombramiento de Coordinador de Curso tendrá una duración de tres cursos académicos. Pasados estos tres cursos se procederá a realizar un nuevo nombramiento, aunque el Coordinador de Curso que ostente el cargo en ese momento, podría ser renovado por tres cursos más.

- El Coordinador de Curso dejará de ostentar dicha condición cuando presente su renuncia al cargo o cuando deje de impartir docencia en el curso que coordina.

- El Coordinador de Curso podrá presentar la renuncia sin justificación alguna cuando haya ostentado el cargo al menos durante un curso académico. En caso de producirse antes, la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad, le solicitará una justificación de la misma.

- En el caso de que ningún profesor acepte la propuesta de nombramiento como Coordinador de Curso se procede como sigue:

Inicialmente corresponderá el nombramiento al funcionario o profesor contratado de la UAH más antiguo, conforme al siguiente orden: primero los catedráticos de Universidad, luego los catedráticos de Escuela Universitaria/Titulares de Universidad, a continuación los Titulares de Universidad Interinos, después los Profesores Contratados Doctor, seguidamente Profesores Contratados Doctor Interinos, después los Titulares de Escuela Universitaria y, por último, los Profesores Contratados Temporales. Se considerará la antigüedad como fecha de toma de posesión. En caso de empate, se dirimirá por los mismos criterios que se utilizan para la asignación del complemento por méritos docentes. Si persistiese el empate, se designará al doctor más antiguo.

Este proceso descrito se aplicará al nombramiento de los Coordinadores de asignaturas que dependen del Decanato. Si bien es el equipo de profesores y/o coordinadores de asignaturas los que se involucran en el buen funcionamiento de la docencia, el Coordinador de Curso se responsabiliza de realizar una serie de acciones. Por ello son funciones del Coordinador de curso:

6.1.-Planificar y coordinar las pruebas parciales, entrega de trabajos y realización de actividades.

6.2.-Revisar las Guías Docentes desde el punto de vista de competencias y cumplimiento de la Normativa de Evaluación de los Aprendizajes (Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016 y modificada en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021).

6.3.-Coordinarse con cada profesor o coordinador de asignaturas de su curso y con el coordinador de Grado con el fin de canalizar a la comisión de Docencia y calidad de la Titulación y finalmente a la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad las demandas y necesidades de profesorado y estudiantado.

6.4.-Asistir a todas las reuniones convocadas por el Coordinador de la Titulación.

6.5.-Recoger las quejas, sugerencias e incidencias durante el curso.

6.6.-Contribuir a la dinamización de los procesos de innovación docente.

6.7.-Elaborar las actas de las reuniones realizadas a lo largo de cada curso, que deberá hacerlas llegar al coordinador de Grado, el cual las trasladará a la Comisión de Docencia y calidad, para su publicación en la página web de la Facultad.

6.8.-Todas aquellas funciones que considere necesarias la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

La asunción de responsabilidades y el desempeño de las tareas que la coordinación de curso conlleva serán tenidos en cuenta cuando se solicite información a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud para la realización del informe Docencia.

7.- Seguimiento de la coordinación docente de la Facultad.

Se realizará según lo establecido en la instrucción de trabajo aprobada al efecto (IT-17)

Este documento ha sido elaborado por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud y entrará en vigor una vez aprobado por la misma y ratificado en Junta de Facultad.